



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS
DEMANDANTE: RUTH YADIRA BUSTAMANTE MORA
DEMANDADOS: SANDRA LORENA URIBE OSPINO,
CARMEN CAROLINA URIBE OSPINO, JOSE
DOUGLASURIBE OSPINO, JOSE OVIDIO
SUÁREZ RAMIREZ, EMERSON NAVAS
RODRIGUEZ, MARIA ALCIRA SUÁREZ
SUÁREZ y TERES ASUÁREZ SUÁREZ
RADICACION: 54-001-31-60-005-2018-00196-00
FECHA DE PROVIDENCIA: 3 de mayo del 2021

Considerando que se encuentra pendiente la notificación de las partes demandadas las señoras SANDRA LORENA URIBE OSPINO y CARMEN CAROLINA URIBE OSPINO, y del señor JOSE DOUGLAS URIBE OSPINO, se ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P, so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.

Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado
Por:

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En ESTADO No 72 de fecha 04 - 05 - 2020 se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

SOCORRO JEREZ
VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA
DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue
generado con firma
electrónica y cuenta con
plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7339cc64685f6b24f8cd647
f827c6a38639ca893c38abb4
571df52b0a1a9612

Documento generado en
03/05/2021 03:49:24 PM

**Valide este documento
electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ram
ajudicial.gov.co/FirmaElect
ronica](https://procesojudicial.ram
ajudicial.gov.co/FirmaElect
ronica)**